



I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5699 /

TALCA, 15 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 252, de fecha 06 de Septiembre del 2011, de Director Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Reposición Cierre Perimetral DAEM, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación





ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5693 /

TALCA, 15 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 661, de fecha 07 de Septiembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase aporte económico por la suma de \$ 85.680,=(ochenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) destinados a la adquisición del medicamento Plaquinol, para la señora MARCIA VERONICA DIAZ PARDO, RUT. N° 11.765.323-4, con domicilio en sector Cancha Rayada 9 y 10 Oriente N° 2010 Talca, quien padece de Lupus Eritematoso Generalizado Crónico.

Déjase establecido que el monto indicado precedentemente deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 4350910369-1 del Banco Estado, correspondiente al Hospital Regional de Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-008 "Aporte en Salud", Área 4 "Programas Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cyt


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5692 /

TALCA, 15 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 663, de fecha 08 de Septiembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase aporte económico por la suma de \$ 114.240,=(ciento catorce mil doscientos cuarenta pesos), destinados a la adquisición del medicamento Plaquinol, para la señora VETELVINA PACHECO SEGOVIA, RUT. N° 4.608.770-4, con domicilio en Los Boldos N° 164 La Florida Talca, quien padece de Síndrome Sjogen.

Déjase establecido que el monto indicado precedentemente deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 4350910369-1 del Banco Estado, correspondiente al Hospital Regional de Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-008 "Aporte en Salud", Área 4 "Programas Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt
DISTRIBUCION



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]



ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5691 /

TALCA, 15 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 661, de fecha 07 de Septiembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase aporte económico por la suma de \$ 177.723,=(ciento setenta y siete mil setecientos veintitrés pesos), destinados a la adquisición del medicamento Ceumid, para el señor NICOLAS MAURICIO CORNEJO PEREDO, RUT. N° 15.774.412-7, con domicilio en Villa Galilea "a" 22 ½ Sur N° 311 Talca, quien padece de Epilepsia Post Encefalitis.

Déjase establecido que el monto indicado precedentemente deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 4350910369-1 del Banco Estado, correspondiente al Hospital Regional de Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-008 "Aporte en Salud", Área 4 "Programas Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt





I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5718

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 15 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1300, de fecha 14 de Septiembre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 228, de fecha 29 de Agosto del 2011, de Encargado de Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 14 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno, a nombre de BARBARA ANDREA GARCIA ROMERO, RUT. N° 16.298.951-0, a establecerse en calle 12 Oriente N° 930 Locales 9 y 10 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Dpto. Patentes Comerciales





PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5717

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 15 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1301, de fecha 14 de Septiembre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, de fecha 30 de Junio del 2011, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 14 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar traslado de Patente Rol 4-461, de giro Expendio de cerveza, a nombre de BERTA VALERIA BUSTAMANTE PEREDO, RUT. N° 5.700.447-9, a establecerse en calle 11 Oriente N° 1171 local 6 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5716 /

TALCA, 15 SET. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 06 de Septiembre del 2011, lo dispuesto en la Ley N° 19.925 de Alcoholes, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al CLUB DEPORTIVO REAL SOCIEDAD, para instalar ramada en terreno de sede social ubicado en calle 1 Oriente 14 y 15 Norte (lado Poniente de cancha de fútbol), los días 17, 18 y 19 de Septiembre del 2011, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias.

Se hace presente que se exime a la Institución de la cancelación de derechos municipales respectivos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Patentes Comerciales





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5714

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 15 SET. 2011,

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 06 de Septiembre del 2011, lo dispuesto en la Ley N° 19.925 de Alcoholes, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al señor MARCO ANTONIO CEA ZUÑIGA, RUT. N° 7.598.534-7, Concesionario de la Cabaña Samurai, ubicada en Ribera Oriente Balneario Río Claro, de giro Cocinería y Juegos Electrónicos, para efectuar venta de bebidas alcohólicas, por los días 17, 18 y 19 de Septiembre del año en curso, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales girar el permiso respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
Dirco. de Finanzas





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5713

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA,

15 SET. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5585, de fecha 12 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complémentese Decreto Alcaldicio N° 5585, de fecha 12 de Septiembre del 2011, mediante el cual se autoriza al CLUB DEPORTIVO SANTA ANA, para realizar evento masivo, los días 16, 17 y 18 de Septiembre del 2011, sólo en el sentido de establecer que la carpa será instalada en Ribera Oriente Balneario Río Claro . detrás del escenario.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Patentes Comerciales

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5711

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 15 SET. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 13 de Septiembre del 2011, lo dispuesto en la Ley N° 19.925 de Alcoholes, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al CLUB DEPORTIVO DANIEL REBOLLEDO, para instalar ramada los días 16, 17, 18 y 19 de Septiembre del 2011, en sede social ubicada en 12 ½ Sur 9 y 10 Oriente S/N, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias.

Se hace presente que se exime a la Institución de la cancelación de derechos municipales respectivos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Dpto. Patentes Comerciales



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5710 /

TALCA, 15 SET. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 08 de Septiembre del 2011, lo dispuesto en la Ley N° 19.925 de Alcoholes, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al CENTRO CULTURAL Y FOLKLORICO MIRADOR, para realizar Peña Folklórica el día 18 de Septiembre del 2011, en horario de 20:00 a 00:03 horas, en 6 Oriente 16 y 18 Sur El Mirador N° 43 Talca, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias.

Se hace presente que se exime a la Institución de la cancelación de derechos municipales respectivos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Patentes Comerciales



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5709

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 15 SET. 2011,

VISTOS:

El Oficio N° 165, de fecha 08 de Septiembre del 2011, de Prefecto de Carabineros Talca, lo dispuesto en la Ley N° 19.925 de Alcoholes, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a la FUNDACION FIMAULE, para realizar Fonda en el recinto Fital, ubicado en calle 4 Norte N° 95, los días 16, 17, 18 y 19 de Septiembre del 2011, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales girar el permiso respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Patentes Comerciales





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5708 /

TALCA, 15 SET. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 08 de Septiembre del 2011, lo dispuesto en la Ley N° 19.925 de Alcoholes, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a la JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS, para realizar actividades bailables, los días 17 y 18 de Septiembre del 2011, en sede social de la Institución, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales girar el permiso respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Patentes Comerciales

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria N° 215-22-08-011-000-000, Área 3, Programa 14, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Depto. Fomento Productivo
 - Interesados
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 08/09/2011

Yaver



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



Area : 3
Programa : 14

IMPUTACION	215-22-08-011
PRESUPUESTADO	\$ 19,957,000
COMPROMETIDO	\$ 14,734,523
PTE. DOCUMENTO	\$ 200,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 5,022,477
V° B° FINANZAS	09/09/2011

Area : 3
Programa : 14

IMPUTACION	215-22-08-011
PRESUPUESTADO	\$ 19,957,000
COMPROMETIDO	\$ 13,734,923
PTE. DOCUMENTO	\$ 999,600
SALDO DISPONIBLE	\$ 5,222,477
V° B° FINANZAS	09/09/2011

Area : 3
Programa : 14

IMPUTACION	215-22-08-011
PRESUPUESTADO	\$ 19,957,000
COMPROMETIDO	\$ 14,934,523
PTE. DOCUMENTO	\$ 761,065
SALDO DISPONIBLE	\$ 4,261,412
V° B° FINANZAS	09/09/2011

Area : 3
Programa : 14

IMPUTACION	215-22-08-011
PRESUPUESTADO	\$ 19,957,000
COMPROMETIDO	\$ 15,695,588
PTE. DOCUMENTO	\$ 4,260,815
SALDO DISPONIBLE	\$ 597
V° B° FINANZAS	09/09/2011



PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5646 / .

TALCA, 14 SET. 2011

VISTOS:

el Oficio (O) N° 238, de fecha 26 de Agosto de 2011, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Encargado del Departamento Fomento Productivo solicita contratación por trato directo de proveedores que prestaron servicios de alimentación y alojamiento para la actividad Municipal "Estamos de Chanco Muerto en Talca", aludiendo lo establecido en el Artículo 10 N° 7 letra F de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

2.- Que, no es posible efectuar el trato directo requerido en base a los artículos estipulados, debido a que los servicios ya fueron prestados y el Departamento Fomento Productivo tuvo el tiempo necesario para remitir los datos al Departamento de Adquisiciones y tramitar su contratación a través del portal, ya que la fecha en que se realizó la actividad era conocida con anterioridad, puesto que fue aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4307, de fecha 29 de Junio del 2011.

3.- Que, debido a que los servicios ya se encuentran prestados, el Municipio debe efectuar la cancelación bajo el principio de enriquecimiento sin causa, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes se encontraban organizando la actividad municipal.

DECRETO:

Cancélese a los proveedores que a continuación se mencionan, quienes efectuaron difusión de la Actividad Estamos de Chanco Muerto en Talca:

PROVEEDOR	RUT.	MONTO	OBSERVACION
Servicios Integrados de Marketing Markservice Limitada	76.093.980-3	999.600.-	Con IVA.
Paulo Gianini Rivera E.I.R.L	76.143.656-2	200.000.-	Con IVA.
Bernardo Andrés Flores Rojas	15.133.839-9	761.065.-	Con IVA.
Sociedad Russo Burgos S.A.	84.687.200-0	4.260.815.-	Con IVA.



PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria N° 215-22-07-001-000-000, Área 3, Programa 14, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Fomento Productivo
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/09/2011

Jacet



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]



PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5647 /

TALCA,

14 SET. 2011

VISTOS:

Encargado Fomento Productivo, el Oficio (O) N° 237, de fecha 26 de Agosto de 2011, de y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Encargado del Departamento Fomento Productivo solicita contratación por trato directo de Empresas que efectuaron publicidad de la actividad municipal "Estamos de Chanco Muerto en Talca", aludiendo lo establecido en el Artículo 10 N° 7 letra F de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

2.- Que, no es posible efectuar el trato directo requerido en base a los artículos estipulados, debido a que los servicios ya fueron prestados y el Departamento Fomento Productivo tuvo el tiempo necesario para remitir los datos al Departamento de Adquisiciones y tramitar su contratación a través del portal, ya que la fecha en que se realizó la actividad era conocida con anterioridad, puesto que fue aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4307, de fecha 29 de Junio del 2011.

3.- Que, debido a que los servicios ya se encuentran prestados, el Municipio debe efectuar la cancelación bajo el principio de enriquecimiento sin causa, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes se encontraban organizando la actividad municipal.

DECRETO:

Cancélese a los proveedores que a continuación se mencionan, quienes efectuaron difusión de la Actividad Estamos de Chanco Muerto en Talca:

PROVEEDOR	RUT.	MONTO	OBSERVACION
Radioemisora Amiga Ltda.	78.891.230-7	1.800.000.-	Factura Exenta
Monasterio Producciones Ltda.	76.142.417-7	3.546.200.-	Con IVA.
PAPRILO E.I.R.L.	76.741.430-7	892.500.-	Con IVA.
Víctor Díaz González	8.208.260-3	392.700.-	Con IVA.
Sociedad Constructora Nuevos Aires Ltda.	76.081.795-3	416.500.-	Con IVA.
Impresos Trazos S.A.	76.051.309-1	1.509.515.-	Con IVA.
Editora el Centro Empresa	76.923.040-8	740.180.-	Con IVA.



Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria N° 215-22-08-011-000-000, Área 3, Programa 14, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Fomento Productivo
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/09/2011

Yaber



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



AREA : 3
PROGRAMA : 14

IMPUTACION	215-22-08-011
PRESUPUESTADO	\$ 18,790,000
COMPROMETIDO	\$ 7,600,000
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,568,820
SALDO DISPONIBLE	\$ 9,621,180
V° B° FINANZAS	09/09/2010

AREA : 3
PROGRAMA : 14

IMPUTACION	215-22-08-011
PRESUPUESTADO	\$ 18,790,000
COMPROMETIDO	\$ 9,168,820
PTE. DOCUMENTO	\$ 2,364,411
SALDO DISPONIBLE	\$ 7,256,769
V° B° FINANZAS	09/09/2010

AREA : 3
PROGRAMA : 14

IMPUTACION	215-22-08-011
PRESUPUESTADO	\$ 18,790,000
COMPROMETIDO	\$ 11,533,231
PTE. DOCUMENTO	\$ 418,587
SALDO DISPONIBLE	\$ 6,838,182
V° B° FINANZAS	09/09/2010

AREA : 3
PROGRAMA : 14

IMPUTACION	215-22-08-011
PRESUPUESTADO	\$ 18,790,000
COMPROMETIDO	\$ 11,951,818
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,783,105
SALDO DISPONIBLE	\$ 5,055,077
V° B° FINANZAS	09/09/2010



PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5648 /

TALCA, **14 SET. 2011**

VISTOS:

el Oficio (O) N° 239, de fecha 26 de Agosto de 2011, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Encargado del Departamento Fomento Productivo solicita contratación por trato directo de proveedores que prestaron servicios por insumo de verduras, abarrotes y carnes para la actividad Municipal "Estamos de Chanco Muerto en Talca", aludiendo lo establecido en el Artículo 10 N° 7 letra F de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

2.- Que, no es posible efectuar el trato directo requerido en base a los artículos estipulados, debido a que los servicios ya fueron prestados y el Departamento Fomento Productivo tuvo el tiempo necesario para remitir los datos al Departamento de Adquisiciones y tramitar su contratación a través del portal, ya que la fecha en que se realizó la actividad era conocida con anterioridad, puesto que fue aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4307, de fecha 29 de Junio del 2011.

3.- Que, debido a que los servicios ya se encuentran prestados, el Municipio debe efectuar la cancelación bajo el principio de enriquecimiento sin causa, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes se encontraban organizando la actividad municipal.

DECRETO:

Cancélese a los proveedores que a continuación se mencionan, quienes vendieron insumos adicionales y arrendaron equipamiento de cocina en la Actividad Estamos de Chanco Muerto en Talca:

PROVEEDOR	RUT.	MONTO	OBSERVACION
Patricio Jaque Faúndez	8.209.983-2	1.568.820.-	Con IVA.
Gloria Carola Faúndez Rodríguez E.I.R.L.	52.000.317-7	2.364.411.-	Con IVA.
Coexca S.A.	96.999.710-K	418.587.-	Con IVA.
Pinochet del Río Francisca	53.317.061-7	1.783.105.-	Con IVA.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area : 3
Programa : 21

IMPUTACION	215-22-08-011
PRESUPUESTADO	\$ 3,900,000
COMPROMETIDO	\$ 975,800
PTE. DOCUMENTO	\$ 350,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 2,574,200
Vº Bº FINANZAS	15/09/2011

38715
DECRETO ALCALDICIO N° 5722 /

TALCA, 16 SET. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 20024 de Alcaldía, el Proceso 2291-162-L111 por servicio de vino de honor inauguración ramadas, el Decreto Alcaldicio N° 5542 que aprueba bases del proceso 2291-162-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el vino de honor debe ser servido en la Ramada Oficial para el año 2011.
- 2.- Que, la Agrupación Folklórica de Talca tiene asignada la Ramada Oficial de Fiestas Patrias 2011.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierto el proceso 2291-162-L111 por lo expuesto en los Considerandos.
- 2.- Autorízase el mecanismo de trato directo con el proveedor AGRUPACION FOLKLORICA DE TALCA, RUT. N° 72.740.100-8, correspondiente a la contratación del Vino de Honor para 100 personas que se ofrecerá en la inauguración de las ramadas 2011, en la suma de \$ 350.000,=(trescientos cincuenta mil pesos)
- 3.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del sistema de informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8º de la Ley de Compras.
- 4.- Impútese el presente gasto al Área 1, Programa 1, Cuenta 215-22-08-11 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

30717



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area : 3
Programa : 15

IMPUTACION	215-22-08-011
PRESUPUESTADO	\$ 8,000,000
COMPROMETIDO	**_**
PTE. DOCUMENTO	\$ 3,154,690
SALDO DISPONIBLE	\$ 4,845,310
V° B° FINANZAS	15/09/2011

5723

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 16 SET. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 5428,d e fecha 08 de Septiembre del 2011 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-159-L111 por el arriendo de carpa tipo toldo y 75 módulos para expositores, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta emanada del análisis y evaluación técnica y económica del proceso licitatorio 2291-159-L111, expresada por el Encargado de Fomento Productivo, que señala que la oferta presentada por el proveedor María Gabriela Vergara Fuentes cumple con los requerimientos formulados.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-159-L111 correspondiente al arriendo de carpa tipo toldo y 75 módulos para expositores, al proveedor MARIA GABRIELA VERGARA FUENTES, RUT. N° 9.502.451-3, por la suma de \$ 2.651.000,=(dos millones seiscientos cincuenta y un pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del sistema de informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el presente gasto al Área 3, Programa 15, Cuenta 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-





DECRETO ALCALDICIO N° 5721 /

TALCA, 16 SET. 2011,

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 01 de Septiembre del 2011, lo dispuesto en la Ley N° 19.925 de Alcoholes, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al CENTRO CULTURAL ESPERANZA UNIDA, para realizar actividades de celebración de Fiestas Patrias, los días 17 y 18 de Septiembre del 2011, en Santa Corina Sitio N° 15.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales girar el permiso respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal



ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5719 /

TALCA, 150911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 677, de fecha 09 de Septiembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal el "Día Internacional del Adulto Mayor", para la cual se ha programado una ceremonia religiosa y tarde de entretención, con números artísticos, evento en el que participarán autoridades comunales y 800 adultos mayores en representación de los clubes existentes, el día Lunes 03 de Octubre del 2011.

Se deja establecido que la confección de 800 tarjetas de invitación con sobres y realización de Vino de Honor para 800 personas serán cotizados mediante el Portar Chilecompras.

Los gastos serán imputados al Área 4, Programa 10, Cuentas 215-22-08-011 y 215-22-07-002, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Adm.

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 5701 /

TALCA, 15 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 257, de fecha 09 de Septiembre del 2011, de Director Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Reparaciones Generales y Reposición Cierro Perimetral CESFAM Doctor Julio Contardo", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Jurídico

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

APROBADO
LEPI CONTARDO



DECRETO ALCALDICIO N° 5700 /

TALCA, 15 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 251, de fecha 06 de Septiembre del 2011, de Director Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Reposición Cierre Perimetral 3° Patio Cementerio Municipal, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Adm. Cementerio
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE


